

A.1 Identificación de la unidad local

A.2 Modificaciones en la identificación (Cumplimente sólo los apartados sujetos a variación)

Razón social		Denominación	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NIF	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Domicilio social	Código postal	Dirección	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Municipio	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Teléfono	Provincia	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fax	Web	Fax	E-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr. D./Sra. D^a.

Cargo que ocupa en la empresa:

Teléfono Fax:

e-mail:

Naturaleza, características y finalidad

Esta encuesta se enmarca en la operación estadística 7097 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y en el Reglamento Comunitario 295/2008 relativo a las estadísticas estructurales de empresas. El objetivo de la encuesta es obtener información sobre el gasto en protección ambiental.

Legislación

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 euros**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 euros**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 euros** (art.

Estadística de cumplimentación obligatoria

Nota: Este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

Mod.: EMA-INDUS-20

Información básica sobre Protección de Datos

<i>Responsable</i>	Instituto Nacional de Estadística
<i>Finalidad</i>	Realización de esta Encuesta del Plan Estadístico Nacional
<i>Legitimación</i>	Artículo 10 de la Ley de la Función Estadística Pública y Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1996
<i>Destinatarios</i>	No se ceden datos a terceros salvo lo previsto en la legislación estadística
<i>Derechos</i>	Según el artículo 89.2 del Reglamento 2016/679 relativo a la protección de datos de las personas físicas y el artículo 2.3 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal no están contemplados los derechos de acceso y rectificación
<i>Información adicional</i>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.ine.es/proteccion_datos/oe/30066

Instrucciones generales:

Unidad de información: el contenido del cuestionario se referirá a la unidad local (establecimiento) cuyos datos de identificación figuran en la portada. En caso de que en dicha unidad local se realicen exclusivamente actividades auxiliares (almacén, contabilidad...), la unidad de información será el establecimiento industrial principal al que sirve y el cuestionario se cumplimentará con sus datos.

Periodo de referencia: los datos deben referirse al año 2020.

Forma de anotar los datos: cumplimente los datos con claridad. No escriba en las áreas sombreadas. Los datos económicos se solicitan en **euros sin decimales**. No incluir el IVA deducible.

Plazo de remisión: este cuestionario cumplimentado con la información solicitada debe ser devuelto en un plazo no superior a **15 días naturales**.

Nota: para la cumplimentación del cuestionario lea detalladamente las instrucciones anexas.

Nota: Con el objetivo de facilitar la cumplimentación del apartado C sobre cantidad de residuos generados, en la versión por internet se ofrece la posibilidad de realizar la cumplimentación del cuestionario utilizando la Lista Europea de Residuos - códigos LER -, en lugar de la Clasificación Estadística de Residuos - códigos CER-

A.3 Actividad principal del establecimiento (descripción): _____

Actividad que genera mayor valor añadido o, en su defecto, mayor cifra de negocios.

--	--	--	--

A.3.b. Inclusión/Exclusión de actividades extractivas

A cumplimentar SOLO si la descripción de actividad principal indica la existencia de actividades del sector de la industria extractiva.

¿Se incluyen en los datos reportados, los referentes a canteras, minas u otros emplazamientos extractivos? Sí NO

Si ha indicado que SI están incluidos, ¿Estaría en disposición de reportar los datos por separado en otro cuestionario? Sí NO

En cualquier caso, para qué establecimientos mineros se están incluyendo los datos (Nombre de la mina/cantera y provincia):

Si se ha indicado NO en la pregunta inicial, y por lo tanto, este cuestionario no comprende gastos y/o inversiones relativas a establecimientos mineros, seleccione por qué:

No, porque nos limitamos a reportar exáctamente los datos que se nos solicitan, los del establecimiento industrial

No, porque no tenemos establecimiento minero, o teniéndolo está situado en el mismo emplazamiento y no es separable

A.4 Número medio de personal ocupado del establecimiento _____

Los que trabajan activamente, sean fijos o eventuales, remunerados y no remunerados.

B. Gasto en protección ambiental

La **protección del medio ambiente** comprende todas las actividades que tienen como principal objetivo la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier otra degradación del medio ambiente. **Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tengan un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas, de higiene o de seguridad de la empresa.**

B.1 Empleo en protección ambiental (personal ocupado en actividades de protección ambiental a tiempo completo y/o parcial)

- Número medio de personas ocupadas en actividades de protección ambiental (se admite 1 decimal) _____ personas
- Número total de horas dedicadas a actividades de protección ambiental _____ horas
 - Desglose el número de horas trabajadas en actividades de protección ambiental (apartado B.1.2) en los siguientes ámbitos:
Emisiones al aire _____ Aguas residuales _____ Residuos _____ Otros _____ Especificar: _____

B.2 Operaciones relacionadas con las Administraciones Públicas

Importe

- Gasto en recogida de basuras _____
- Tasas o cuotas de alcantarillado y depuración de aguas residuales _____
- Canon de control de vertido (pagado a las Confederaciones Hidrográficas) _____
- Canon de saneamiento (de las Comunidades Autónomas). Especificar: _____
- Otros impuestos y/o tasas sobre las aguas residuales (Canon del agua...). Especificar: _____
- Impuestos sobre la contaminación atmosférica. Especificar: _____
- Impuestos y/o tasas sobre residuos. Especificar: _____
- Otros impuestos y/o tasas ambientales no contemplados anteriormente. Especificar: _____
- Subvenciones corrientes recibidas para la protección el medio ambiente. Especificar: _____
- Ayudas a la inversión recibidas para la protección del medio ambiente. Especificar: _____
- Deducciones de impuestos asociadas a inversiones en protección ambiental. Especificar: _____
- En caso de no poder desglosar algún importe en los conceptos anteriores, indíquelo en este apartado. Anote tanto el importe como los conceptos a los que se refiere dicha cantidad:

B.3.Gastos corrientes en protección ambiental

Incluyen los gastos de explotación que se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad cuyo principal objetivo sea la protección del medio ambiente. No incluir el IVA deducible.

B.3.1 Compras de servicios de protección ambiental a otras empresas

Importe

No incluir compras de servicios cuya finalidad sea principalmente económica, o de protección del lugar de trabajo, o de las personas

- Emisiones: medición, tratamiento de la contaminación atmosférica, alquiler de equipos... _____
- Aguas residuales: analíticas, tratamientos, limpieza de fosas sépticas, alquiler de equipos... _____
- Residuos: recogida y tratamiento por gestores autorizados, alquiler de equipos... _____
- Pagos por sistemas integrados de gestión: ECOEMBES, ECOVIDRIO, SIGRE, SIGNUS, SIGAUS... Especificar: _____
- Suelos, aguas subterráneas y superficiales: descontaminación y protección de suelos, análisis y medición... _____
- Ruido: medición, control... _____
- Asesoramiento ambiental, servicios I+D, auditorías, certificaciones ambientales... _____
- Otras compras de servicios en protección ambiental. Especificar: _____

B.3.2 Gastos corrientes asociados a equipos de protección ambiental			Importe
Desglose los gastos en los siguientes conceptos y ámbitos medioambientales:	Reparaciones y mantenimiento	Consumo de energía	Consumo de materias primas
1. Emisiones al aire _____	_____	_____	_____
2. Aguas residuales _____	_____	_____	_____
3. Residuos _____	_____	_____	_____
4. Otros ámbitos medioambientales (ruido, suelo...) _____	_____	_____	_____
Especificar: _____			

B.3.3 Otros gastos corrientes asociados a la protección ambiental	Importe
No incluir aquí las compras de servicios a otras empresas	
1. Gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental _____	_____
2. Costes extras por la utilización de productos limpios (detergentes sin fosfatos, combustibles con bajo contenido en azufre, productos sin CFC...) _____	_____
3. Gastos en productos que protegen el medio ambiente (contenedores de residuos, doble acristalamiento, bolsas de basura...) _____	_____
4. Gestión y formación medioambiental _____	_____
5. Otros gastos corrientes (I+D relacionada con la protección ambiental...). Especificar: _____	_____

B.4 Inversiones en protección ambiental

Se debe contabilizar exclusivamente la inversión efectuada en el año 2020, aunque el periodo de ejecución sea superior al año.

¿Se ha realizado alguna inversión en el establecimiento en el año 2020? SÍ NO
 En caso afirmativo, cumplimentar solamente inversiones con finalidad ambiental

B.4.1 Equipos e instalaciones integrados en el proceso productivo (prevención de la contaminación)

Equipos e instalaciones integrados en el proceso productivo son aquellos que tienen una doble finalidad, industrial y de control de la contaminación. En el caso de **adquisición** de un nuevo equipo integrado, el gasto a considerar es exclusivamente el coste correspondiente al control de la contaminación (**sobrecoste**). En el caso de **modificación** de equipos existentes, el gasto a considerar es **el coste total de la modificación** para el control de la contaminación.

Ámbito medioambiental	Importe
1. Emisiones al aire (reducción de la contaminación del aire y de olores) _____	_____
2. Aguas residuales (prevención, reducción, contaminación térmica, reducción y reutilización del agua) _____	_____
3. Residuos (reutilización de materiales, reducción materias primas y materiales para disminuir los residuos) _____	_____
4. Suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales (prevención de la contaminación) _____	_____
5. Ruido y vibraciones (reducción de ruido y vibraciones, absorción vibraciones, aislantes) _____	_____
6. Reducción del consumo de energía (con finalidad ambiental) _____	_____
7. Utilización de materias primas y materiales no contaminantes. (Indicar ámbito medioambiental)	
a. Emisiones <input type="checkbox"/> b. Aguas residuales <input type="checkbox"/> c. Residuos <input type="checkbox"/> d. Otros <input type="checkbox"/> _____	_____
8. Aplicación de procesos más caros y menos contaminantes. (Indicar ámbito medioambiental)	
a. Emisiones <input type="checkbox"/> b. Aguas residuales <input type="checkbox"/> c. Residuos <input type="checkbox"/> d. Otros <input type="checkbox"/> _____	_____
9. Otros equipos e instalaciones o partes de ellas (Indicar ámbito medioambiental y especificar)	
a. Emisiones <input type="checkbox"/> b. Aguas residuales <input type="checkbox"/> c. Residuos <input type="checkbox"/> d. Otros <input type="checkbox"/> _____	_____

B.4.2 Equipos e instalaciones independientes del proceso productivo (tratamiento de la contaminación)

Equipos e instalaciones independientes o no integrados son aquellos que operan fuera del proceso de producción y están destinados a reducir la descarga de contaminantes originados durante dicho proceso. Hay que considerar el precio de compra del equipo, las grandes reparaciones efectuadas en los equipos existentes y/o el coste de construcción de la instalación realizado por la propia empresa, incluyendo, en su caso, los costes relativos al diseño, el montaje del equipo y la compra del terreno necesario para la ubicación.

Ámbito medioambiental	Importe
1. Emisiones al aire (reducción, tratamiento, eliminación, medición...) _____	_____
2. Aguas residuales (almacenamiento, transporte, tratamiento, medición, contaminación térmica...) _____	_____
3. Residuos (almacenamiento, transporte, tratamiento, reducción, compactación...) _____	_____
4. Suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales (descontaminación de suelos, tratamiento, prevención, medición...) _____	_____
5. Ruidos y vibraciones (reducción, medición...) _____	_____
6. Naturaleza y paisaje (repoblación, recuperación de paisajes, estructuras para la protección de animales...) _____	_____
7. Otros ámbitos (radiaciones, gestión...). Especificar: _____	_____

C.Cantidad de residuos generados según código CER-Stat

Unidad:kilogramos

En este apartado, anote la **cantidad total en kilogramos** de los residuos que se generaron en SU EMPRESA durante el año 2020. Posteriormente, desagregue dicha cantidad, **en porcentaje**, entre los distintos destinos finales y, en el caso de cumplimentar la casilla de 'otros destinos', especifique los mismos en el apartado de observaciones.

Con objeto de facilitar su cumplimentación se adjunta, anexa a las instrucciones, una tabla de equivalencias entre los códigos de la Lista Europea de Residuos, LER (Decisión 2014/955/UE) y los Códigos CER-Stat, que aparecen en este cuestionario.

C.1 Residuos no peligrosos

Código CER-Stat y literal del residuo	Cantidad total generada (en kilogramos)	Destino final del residuo generado (%)		
		Contenedores de uso público y/o puntos limpios municipales (%)	Entrega a un gestor autorizado (%)	Otros destinos (%)
01.1	Disolventes usados			
01.2	Residuos ácidos, alcalinos o salinos			
01.3	Aceites minerales usados			
01.4	Catalizadores químicos usados			
02	Residuos de preparados químicos (incluye pinturas, tintas, barnices y medicamentos no utilizados, excepto 02.3)			
02.3	Residuos químicos mezclados			
03.1	Depósitos y residuos químicos			
03.2h	Lodos de efluentes industriales (húmedos)			
03.2s	Equivalente en materia seca			
03.3h	Lodos y residuos líquidos procedentes del tratamiento de residuos (húmedos)			
03.3s	Equivalente en materia seca			
05	Residuos sanitarios y biológicos			
06.1	Desperdicios y residuos de metales férricos			
06.2	Desperdicios y residuos de metales no férricos			
06.3	Residuos de metales férricos y no férricos mezclados (incluyendo envases)			
07.1	Residuos de vidrio (incluyendo envases)			
07.2	Residuos de papel y cartón (incluyendo envases)			
07.3	Residuos de caucho			
07.4	Residuos plásticos (incluyendo envases)			
07.5	Residuos de madera (incluyendo envases)			
07.6	Residuos textiles			
07.7	Residuos que contienen PCB			
08.1	Vehículos desechados			
08.2	Equipos eléctricos y electrónicos desechados			
08.41	Residuos de pilas y acumuladores			
08.43	Otras máquinas y componentes de equipos desechados			
09.1	Residuos animales y de productos alimenticios mezclados (incluye aceites y grasas comestibles)			
09.2	Residuos vegetales			
09.3	Heces animales, orina y estiércol			
10.1	Residuos domésticos y similares			
10.2	Materiales mezclados e indeferenciados (incluye envases mezclados/mixtos)			
10.3	Residuos de separación			
11h	Lodos comunes húmedos			
11s	Equivalente en materia seca			
12.1	Residuos minerales de construcción y demolición			
12.2	Residuos de amianto			
12.3	Residuos de minerales naturales			
12.4	Residuos de combustión			
12.5	Residuos minerales diversos			
12.6	Suelos (incluye tierras y piedras de actividades de construcción y demolición)			
12.7	Lodos de drenaje y dragado			
12.8	Residuos minerales generados en el tratamiento de residuos			
13	Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados			

Nota: Los envases de papel, metálicos, vidrio, plástico y madera contaminados por sustancias peligrosas (excepto los envases metálicos con amianto) se deben anotar en el epígrafe 02.3 Residuos químicos mezclados.

C.Cantidad de residuos generados según código CER-Stat

Unidad:kilogramos

En este apartado, anote la **cantidad total en kilogramos** de los residuos que se generaron en SU EMPRESA durante el año 2020. Posteriormente, desagregue dicha cantidad, **en porcentaje**, entre los distintos destinos finales y, en el caso de cumplimentar la casilla de 'otros destinos', especifique los mismos en el apartado de observaciones.

Con objeto de facilitar su cumplimentación se adjunta, anexa a las instrucciones, una tabla de equivalencias entre los códigos de la Lista Europea de Residuos, LER (Decisión 2014/955/UE) y los Códigos CER-Stat, que aparecen en este cuestionario.

C.2 Residuos peligrosos

Código CER-Stat y literal del residuo	Cantidad total generada (en kilogramos)	Destino final del residuo generado (%)		
		Contenedores de uso público y/o puntos limpios municipales (%)	Entrega a un gestor autorizado (%)	Otros destinos (%)
01.1	Disolventes usados			
01.2	Residuos ácidos, alcalinos o salinos			
01.3	Aceites minerales usados			
01.4	Catalizadores químicos usados			
02	Residuos de preparados químicos (incluye pinturas, tintas, barnices y medicamentos no utilizados, excepto 02.3)			
02.3	Residuos químicos mezclados (incluye envases contaminados)			
03.1	Depósitos y residuos químicos (incluye combustibles líquidos, alquitranes y residuos carbonosos)			
03.2h	Lodos de efluentes industriales (húmedos)			
03.2s	Equivalente en materia seca			
03.3h	Lodos y residuos líquidos procedentes del tratamiento de residuos (húmedos)			
03.3s	Equivalente en materia seca			
05	Residuos sanitarios y biológicos			
06.1	Desperdicios y residuos de metales férricos			
06.2	Desperdicios y residuos de metales no férricos			
06.3	Residuos metálicos, férricos y no férricos mezclados			
07.1	Residuos de vidrio			
07.2	Residuos de papel y cartón			
07.3	Residuos de caucho			
07.4	Residuos plásticos			
07.5	Residuos de madera			
07.6	Residuos textiles			
07.7	Residuos que contienen PCB			
08.1	Vehículos desechados			
08.2	Equipos eléctricos y electrónicos desechados			
08.41	Residuos de pilas y acumuladores			
08.43	Otras máquinas y componentes de equipos desechados			
09.1	Residuos animales y de productos alimenticios mezclados (incluye aceites y grasas comestibles)			
09.2	Residuos vegetales			
09.3	Heces animales, orina y estiércol			
10.1	Residuos domésticos y similares			
10.2	Materiales mezclados e indeferenciados			
10.3	Residuos de separación			
11h	Lodos comunes (húmedos)			
11s	Equivalente en materia seca			
12.1	Residuos minerales de construcción y demolición			
12.2	Residuos de amianto			
12.3	Residuos de minerales naturales			
12.4	Residuos de combustión			
12.5	Residuos minerales diversos			
12.6	Suelos (incluye tierras contaminadas por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas)			
12.7	Lodos de drenaje y dragado			
12.8	Residuos minerales generados en el tratamiento de residuos			
13	Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados			

Nota: Los envases de papel, metálicos, vidrio, plástico y madera contaminados por sustancias peligrosas (excepto los envases metálicos con amianto) se deben anotar en el epígrafe 02.3 Residuos químicos mezclados.

C.3 ¿La cantidad total de residuos generados en 2020 ha aumentado significativamente?

SÍ NO

C.4 ¿La cantidad total de residuos generados en 2020 ha disminuido significativamente?

SÍ NO

En caso de ser afirmativa alguna de las dos respuestas anteriores describa a continuación la causa o causas de dicha variación:

C.5 Residuo alimentario

Si en los apartados C.1 y C.2 ha indicado que ha generado residuos de las categorías CER 9.1, 9.2 y/o 10.1, detalle en este apartado el porcentaje de estos residuos que puedan considerarse como residuo alimentario. Se considera **residuo alimentario** a cualquier sustancia o producto destinado a ser ingerido por los seres humanos (alimento), tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse (se ha convertido en residuo).

C.5.1 Porcentaje de residuos alimentarios

Porcentaje (%)

09.1 Residuos de animales y de productos alimenticios mezclados (incluye aceites y grasas comestibles) _____

09.2 Residuos vegetales _____

10.1 Residuos domésticos y similares _____

C.6 Restos de minerales de las actividades extractivas

En este apartado se registrarán las cantidades gestionadas de los restos minerales generados en la explotación minera, **tengan o no la consideración de residuos**. Se computarán como tales todos aquellos restos minerales sólidos, acuosos o en pasta que se generan en la investigación y aprovechamiento de un recurso geológico, tales como estériles de mina, gangas de todo uno, rechazos, colas de proceso, cubierta vegetal y cobertera.

C.6.1 ¿Su establecimiento realiza actividades de extracción en minas o canteras?

SÍ NO

En caso afirmativo, anote a continuación:

Marque con X los tipos de restos minerales incluidos

C.6.2 Gestión final de restos minerales generados	Cantidad	Unidad	Marque con X los tipos de restos minerales incluidos			
			Cubierta vegetal	Estériles de mina	Colas de proceso (no peligrosas)	Colas de proceso (peligrosas)
1. Escombreras permanentes _____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Presas/balsas _____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Relleno de huecos (backfilling) en la propia explotación o transferencia minera _____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Reutilización en otras explotaciones o empresas _____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cubierta vegetal: Capa superior del suelo, no contaminada, que contiene materia de origen vegetal.

Estériles de mina: Parte de la zona explotable que se descarta por consideraciones de orden económico. También incluye la cobertera o restos minerales sin valor económico, situados sobre la mena y bajo la cubierta vegetal o, en ausencia de ésta, en la misma superficie.

Colas de proceso (relaves o tailings): Restos sólidos y/o lodos resultantes del tratamiento de minerales por medio de procesos de lavado, flotación, trituración, clasificación por tamaño u otros procesos minerometalúrgicos. Pueden incluir gangas y otros estériles.

C.7 Uso de residuos como materias primas

Anote en este apartado las cantidades de residuos procedentes de otros establecimientos utilizados como materias primas en su proceso productivo. Incluya también aquellos residuos que se utilicen en instalaciones de incineración.

C.7.1 ¿Utiliza residuos procedentes de otros establecimientos como materia prima en su proceso productivo?

SÍ NO

En caso afirmativo, anote a continuación los residuos y las cantidades que se utilizan:

Cantidad (kilogramos)

Observaciones

Gracias por su colaboración